

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO 2.281/2013**

Santiago del Estero, 16 Octubre 2013.

VISTO: El Expediente N° 951-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013.-

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de fondos provenientes del Recurso: "PROGRAMA PEC", destinados para la Construcción de los Acueductos Aerolítico - Otumpa y Bandera - Guardia Escolta; Que lo citado precedentemente, será afectado a la Partida Parcial - "Trabajos Públicos", Proyecto 20 - "Acciones de la Dirección General de Agricultura para la Emergencia Hídrica", Obra 53 - "Construcción, Modificación y Adecuación de Redes de Agua Potable y No Potable"; Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Luis Fernando Gelid****PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 951 1213****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22294	"PROGRAMA PEC"	13	20.000,00	20.000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 951 1213**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
13	11	00	20	53	421	22294	TRABAJOS PUBLICOS	20.000.000,00

**PLANILLA ANEXA 1III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 951-12-2013****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22294 - "PROGRAMA PEC"**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
13	11	00	20	53	22294	Construc. Modificación y Adecuación de Redes de Agua Potable y No Potable	20.000.000

**DECRETO N° 2286/2013**

Santiago del Estero, 16 Octubre 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 718 - Código 4 - Año 2013 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona el llamado a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de la adquisición de 44 (cuarenta y cuatro) cámaras de videos de alta resolución, por un importe total de aproximado de \$ 3.052.870,50 (Pesos tres millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta con cincuenta centavos), con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.-

Que la Jefatura de Gabinete expresa que habiendo tomando conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1.268/07, remite el mismo a fin de darle continuidad de acuerdo con la normativa vigente.-

Que Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia estima que no existe impedimento legal alguno para acceder a lo solicitado, todo conforme a lo normado por la Ley de Contabilidad N° 3.742, Ley N° 6.705 Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.933, Decretos N° 83/78 y 84/78 y modificatorias, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 2.594 del 10 de Julio de 2013, entre otras consideraciones expresa que, no existe afectación presupuestaria, a lo cual se debe dar cumplimiento. En cuanto al procedimiento a seguir para la adquisición de la maquinaria solicitada, es necesario remitirse a lo establecido por la Ley de Contabilidad N° 3.742 y normas complementarias; en consecuencia, atento a los importes que demanda la operatoria, corresponde se dicte el correspondiente acto administrativo, autorizando a la Dirección General de Administración del organismo para el llamado a Licitación Pública.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su intervención pertinente, sugiere la prosecución de su trámite administrativo, hasta la autorización definitiva mediante decreto del Poder

Ejecutivo; previo a ello adjúntese la correspondiente afectación preventiva. Aclara que no expide sobre los precios presupuestados, las calidades exigidas o aspectos técnicos ni sobre las razones de mérito, oportunidad o conveniencia de la contratación, por no ser materia de su competencia.-

Que el máximo órgano jurídico de la Provincia en su dictamen N° 1.718 del 05 de Agosto de 2013, opina que analizadas estas actuaciones, considera que indefectiblemente y como elemento imprescindible, se debe agregar la Afectación Preventiva del gasto; cumplido que ello fuere, puede recién darse continuidad a este proceso, el que en lo restante se encuentra iniciado de acuerdo al bloque legal Provincial, por lo que podrán aprobarse sus Pliegos y autorizarse el llamado a un proceso de Licitación Pública y Escrita, a los fines de adquirir los elementos solicitados. Que no puede expedirse sobre el presupuesto oficial, calidades y características de los elementos como así tampoco sobre las razones de mérito, oportunidad y conveniencia en adquirir los elementos descriptos, que constituye decisión del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria de la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 434 "Equipos de Comunicaciones, Elementos e Instalaciones por la suma de \$ 2.337.376,09 (Pesos dos millones trescientos treinta y siete mil trescientos setenta y seis con nueve centavos); Part. 437 "Equipos de Oficina y Muebles" por la suma de \$ 93.108,71 (Pesos noventa y tres mil ciento ocho con setenta y un centavos) y Part. 399 "Alquiler de Edificios y Locales", por la suma de \$ 622.385,72 (Pesos seiscientos veintidós mil trescientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos), sienta el importe total general de \$ 3.052.870,52 (Pesos tres millones cincuenta y dos mil ochocientos setenta con cincuenta y dos centavos) del 30 de Septiembre de 2013, en concepto de "Licitación Pública" para la adquisición de 44 (cuarenta y cuatro) cámaras de videos de alta resolución, con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del

Estero;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, para el llamado a Licitación Pública y Escrita, y APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que registrará en el procedimiento de contratación para la adquisición de 44 (cuarenta y cuatro) cámaras de videos de alta resolución, por un importe total de aproximado de \$ 3.052.870,50 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS), con destino a la Policía de la Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 11, Prog. 12, Subp. 00, Proy. 00, A/O 01, Part. 434 "Equipos de Comunicaciones, elementos e Instalaciones; Part. 437 "Equipos de Oficina y Muebles" y Part. 399 "Alquiler de Edificios y Locales.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 2.287/2013**

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 5.410 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y  
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS CON DESTINO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Trescientos Sesenta y Seis con Veinte Centavos), y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos;

Que la presente licitación tiene por objeto la compra de materiales y herramientas necesarias para la ejecución por administración de soluciones habitacionales del Plan de Urgencia Habitacional implementado por la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración; Que se agregan Formulario 01, Informes Sociales y listado de postulantes, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva;

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 114;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 301 de fecha 11/7/2013 realiza observaciones, a las que considera subsanadas mediante su nueva intervención en Dictamen N° 441 de fecha 11/9/2013;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.070 de fecha 18/9/2013, considera pertinente la prosecución del trámite para la aprobación de la documentación y el dictado del acto administrativo de autorización del llamado a licitación;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS CON DESTINO A SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL", y autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.628.366,20 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y Seis con Veinte Centavos), y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Sub. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - 2013 - 34411 - Remanente FO.NA.VI., Ley N° 24.130; - Jurisdicción 53 - Prog. 11 -

Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - 2013 - 24411 - Recupero Préstamos Adjudicatarios - Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 00 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencia a Personas - 2013 - 34417 - Remanente Recupero Préstamo Adjudicatarios.

Art. 3° - Regístrese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2289/2013**

Santiago del Estero, 17 Octubre 2013.- VISTO, el Expediente N° 12047 - Código 39 - Año 2012; y el Decreto N° 1.176 de fecha 17/06/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 470123" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 90/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 411.083,88 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el 05 de Agosto de 2013, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: MOLINA CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.R.L. Carpeta N° 1 (certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales) La comisión observa que presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Liberty Seguros Argentina S.A. bajo el N° 0000000036738, la Solicitud de Admisión no especifica claramente el número de licitación por lo que considera no presentado. No presenta Carpeta N° II (Carpeta Técnica), por lo cual, la Comisión resuelve rechazar la propuesta por ser causal de Rechazo Automático. Además la comisión observa que falta recibo de compra del pliego, las

declaraciones juradas de los incisos 11, 13 y 14 del Art. 17 identifica totalmente el nombre de la obra, no presenta declaración jurada de mantenimiento de la oferta (inc. 12 del Art. 17) en la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio no consta que sobre la sociedad y los socios no pesa pedidos de inhibiciones, pedido de embargo o concurso de precios, DDJJ Impuesto a las Ganancias 2011 y 2012 presenta pagos parciales de las mismas, no presenta pago de seguro colectivo de vida obligatorio correspondiente a los períodos Mayo y Junio 2013 y no presenta estados contables cerrados al 31/12/2011. Cumple con el sellado de ley. Se devuelve el Sobre N° 2 al representante de la empresa.-

Que a fs. 394/395 la Comisión de Preadjudicación indica que sería procedente el dictado del acto administrativo que Declare Fracasada la Licitación N° 90/2012 correspondiente a la obra de que se trata.-

Que a fs. 400/401 obra Resolución N° 004735 de fecha 10/09/2013, dictada por el IPVU, en la cual se aprueba el informe emitido por la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación para la Licitación Pública y Escrita N° 90/2012 y se Declara Fracasada la misma.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 483 de fecha 02/10/2013, advierte que, en caso de que se autorice a realizar un segundo llamado, los pliegos deben ser los mismos que rigieron en la presente licitación. Por lo demás, estima que se puede dar continuidad al trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2258 de fecha 09/10/2013 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar, pudiendo en consecuencia declarar fracasada la Licitación referenciada y por las causales contempladas por la Comisión interviniente mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 004735 de fecha 10/09/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de su Art. 1°, se DECLARA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 90/2012 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 4 (CUATRO)

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MODULOS HABITACIONALES EN RAPELLI - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 470123" cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- El gasto que demande la presente se imputará en jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subprog. 00 - Proy. 03 - A/O 64 - Partida 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 11411 - FONAVI LEY 24.130.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.353/2013**

Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013.-

VISTO: el Expediente n° 2.609 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N° 172 J.L.F. CASTIGLIONE - CIUDAD CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.223.719,16 (Pesos Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve con Dieciséis Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos;

Que la presente documentación trata sobre la demolición del jardín existente y la posterior construcción del Jardín N° 172 J.L.F. CASTIGLIONE en el Barrio Independencia, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 3;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 112 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 491 de fecha 7/10/2013, sugiere la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular;

Que Fiscalía de Estado a través de

Dictamen N° 2.307 de fecha 17/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES N° 172 J.L.F. CASTIGLIONE - CIUDAD CAPITAL - DEPARTAMENTO CAPITAL", y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.223.719,16 (Pesos Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve con Dieciséis Centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subprograma 00 - Proyecto 07 - A/O 85 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 2.000.000,00 - Ejercicios 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2354/2013**

Santiago del Estero, 24 Octubre de 2013.

VISTO: el Expediente N° 2357 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CONSTRUCCION DE AULAS. TALLERES Y SUM ESCUELA N° 150 LA BANDA - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.933.972,40 (pesos un millón novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y dos con cuarenta centavos) y un plazo de

ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la obra a ejecución incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 99 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 518 de fecha 16/10/2013, sugiere la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 2308 de fecha 17/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL Y CONSTRUCCION DE AULAS, TALLERES Y SUM ESCUELA N° 150 LA BANDA - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 1.933.972,40 (pesos un millón novecientos treinta y tres mil novecientos setenta y dos con cuarenta centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O 60 - Part. 421 - TRABAJOS PUBLICOS - Ejercicios 2013 y 2014.-

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2356/2013**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero, 30 Octubre de 2013.-  
VISTO, el Expediente N° 2449 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 746 - LOCALIDAD B° SAN CARLOS - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.013.944,61 (pesos tres millones trece mil novecientos cuarenta y cuatro con sesenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 101 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 473 de fecha 25/09/2013, sugiere la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular previo a que se realice la afectación preventiva del gasto, la que corre agregada a fs. 115.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 2.332 de fecha 18/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESCUELA N° 746 - LOCALIDAD B° SAN CARLOS -

DPTO. BANDA" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.013.944,61 (pesos tres millones trece mil novecientos cuarenta y cuatro con sesenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O 75 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 1.091.004,61 Ejercicio 2013 y el saldo restante 2014.-

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2.357/2013**

Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2448 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION DE LA ESC. N° 1.032 HIPOLITO IRIGOYEN - LOCALIDAD FRIAS - DPTO. CHOYA", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.670.375,46 (pesos cinco millones seiscientos setenta mil trescientos setena y cinco con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales, especificaciones técnicas, planos y demás documentos que lo integran, cuyos trabajos se detallan en memoria descriptiva de fs. 113.

Que atento a lo establecido por la

Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 102 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 478 de fecha 30/09/2013, realiza una serie de observaciones, las que son subsanadas por el Organismo licitante a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen de fecha 18/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y REFACCION DE LA ESC. N° 1.032 HIPOLITO IRIGOYEN - LOCALIDAD FRIAS - DPTO. CHOYA", y autorizase a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 5.670.375,46 (pesos cinco millones seiscientos setenta mil trescientos setena y cinco con cuarenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 04 - A/O 96 - Trabajos Públicos - \$ 1.853.831,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante 2014.

Art. 3° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO**  
**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**RESOLUCION N° 2.922/2013**

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013.

VISTO: el Expediente N° 3.515 Código 32 Año 2013, del registro de la Dirección de Personas Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la modificación de la Resolución Ministerial N° 2.278 del 9 de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Agosto de 2011, en la cual se aprobó el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO, VILLA DEL CARMEN, 450 VIVIENDAS", cuando en realidad debe decir: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA DEL CARMEN 450 VIVIENDAS";

Que la Dirección de Personas Jurídicas en su intervención pertinente estima que corresponde rectificar la Resolución N° 2.278 de fecha 9 de Agosto de 2011 con la declarada en la documentación agregada, debiendo consignar en la nueva resolución el nombre correcto de la entidad: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA DEL CARMEN 450 VIVIENDAS", por cuando se corrobora que tal denominación obra en la documentación por la cual se efectuó el trámite de obtención de personería jurídica, nota de solicitud, acta constitutiva, inventario de bienes, estatuto social, dictamen de Fiscalía de Estado N° 1.324, cuyas copias se certifican;

Que Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su Dictamen N° 4.299 del 7 de Octubre de 2013, conforme se desprende de la constancia del presente trámite, se remite la gestión en la cual se observa que en la Resolución N° 2.278 del 9/8/11, erróneamente se consignó el nombre de la institución, siendo que el nombre correcto de la misma es el que se sugiere en esta instancia tal como lo refleja la nota de fojas 1;

Atento a lo expuesto, estima que puede el señor Ministro ratificar el error consignado atento las facultades delegadas en el Artículo 2°, inciso 9 del Decreto N° 1.363/2013;

Que ello; y atento a las prescripciones contenidas en el Art. 2°, inciso 9° del Decreto N° 1.363 del 5 de Julio de 2013 (Delegación de Facultades);

Por ello,  
Por ello,

El Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Artículo 1° Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 2.278 del 9 de Agosto de 2011, el que deberá decir: APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA DEL CARMEN 450

VIVIENDAS", con sede legal en Manzana 9, Lote 24, del Barrio Villa del Carmen, 450 Viviendas de esta Ciudad, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 2.995/2013**

Santiago del Estero, 21 de Octubre de 2013.

VISTO: el Expediente N° 3.335 Código 32 Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL BUSCANDO RAICES", con sede legal en Colonia Pinto, Departamento San Martín, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Cíviles", dispone respecto de las fundaciones y asociaciones cíviles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.232 del 7 de Octubre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Artículo 1° Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL BUSCANDO RAICES", con sede legal en Colonia Pinto, Departamento San Martín; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Sr. José Emilio Neder**

**RESOLUCION N° 3.010/2013**

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2013.

VISTO: el Expediente N° 614 Código 32 Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL FUTBOL", con sede legal en calle Sarmiento N° 345, de esta Ciudad Capital, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Cíviles", dispone respecto de las fundaciones y asociaciones cíviles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2.122 del 23 de Septiembre de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Artículo 1° Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL FUTBOL", con

sede legal en calle Sarmiento N° 345, de esta Ciudad Capital; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la

Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Sr. José Emilio Neder**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, La Banda, en Expediente N° 68.128: Autos: **"RUIZ, HECTOR MANUEL S/ SUCESION"**, declárase abierto el Juicio Sucesorio del extinto HECTOR MANUEL RUIZ, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación.

La Banda, 4 de Octubre de 2013. -

Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. - Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND, Secretaria.

N° 222.199 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 96 - \$ 30.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: Expediente N° 478525: **"SILVETTI ALCORTA, JULIO DANTE Y VEGA CLARA DOROTEA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cítese y emplácese por Edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local a herederos y acreedores del los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Córrase vista al Sr. Fiscal en turno.

Secretaría, 29 de Octubre de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR, Secretaria.

N° 222.198 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 94 - \$ 30.-

**EDICTO SUCESION**

SUCESION: el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de V° Nominación, autos: **"EXPTE. N° 511.796/2013 SOLIS PEDRO ARTURO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO ARTURO SOLIS,

para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. -

Fdo. Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G., Juez. - Dra. ABATE, MONICA PATRICIA, Secretaria.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA, Secretaria

31/10/2013.-

N° 222.191 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 80 - \$ 30.-

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"DITCHOFF MIRTCHO Y BUCCI DE DITCHOFF ADELINA S/ SUCESION AB INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRCHO JORGE DITCHOFF para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 6 de Septiembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS, Secretaria.

N° 222.195 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 60 - \$ 15.-

**EDICTO SUCESION**

Jueza Civil de Tercera Nominación, Dra. Paskevicius María C., en autos: **"SANTILLAN GREGORIO LEOPOLDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS, Secretaria.

N° 222.194 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 60 - \$ 15.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: **"FAR FRANCISCA**

**DALMIRA S/SUCESION"**, Expte. **514.891**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.

N° 222.192 - e. 4 Noviembre - v. 6 Noviembre - p. 60 - \$ 15.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Autos: **"EXPTE. N° 481718 - PALOMINO GREGORIO Y BARRAZA ALBINA sobre SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Octubre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 222.206 - e. 05 nov - v. 07 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, 2da. Nom. Autos: **"ORELLANA, PABLO HERMINIO S/SUCESION"**, cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS POR TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 25 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 222.205 - e. 05 nov - v. 07 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: **"Expte. N° 12.866/98 - GALLARDO JOSE y CARRION,**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**NELIDA DEL CARMEN S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos, acreedores, etc, de NELIDA DEL CARMEN CARRION, por el término de Treinta Días posteriores a última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 222.214 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos del causante, en autos: **"Expediente N° 514.556 - Autos: AVILA FELICIANO sobre SUCESION"**.-

Fdo. Dra. Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anaute, Secretaria.-

Secretaría, 25 de Octubre del 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 222.213 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nom., en autos: **ROJAS, VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, a herederos, y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal.

Fdo. SANTOS SERGIO JAVIER, Juez Ante mí: Dra. AUSAR DANIELA.

Secretaría, 11-10-2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 222.211 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de II Nominación de la ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría autorizante, en autos: **"CATANIA PEDRO Y NALLAR BLANCA VICTORIAS/SUCESION, EXPTE. N° 67.286**, cita y emplaza a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derechos para que en el término de Treinta Días comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación.-

Secretaría, del Juzgado en lo Civil y Comercial de II Nominación de Banda y Robles.-

La Banda, 21 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.210 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1ra Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados. **Expte. N° 68.241 "CASTILLO VICTOR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** se ha dictado la siguiente providencia:

La Banda, 17 de Octubre de 2013.

Por presentado, con el domicilio procesal constituido en Casillero de Notificaciones N° 983 del Palacio de Tribunales, por denunciado el real por parte en mérito al mandato acompañado. Provéase el presente SUCESORIO del extinto SR. VICTOR ALBERTO CASTILLO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Téngase presente las documentales adjuntadas.

A lo demás oportunamente.

De la presente acción córrase vista al Ministerio Fiscal.

Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Not.

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA - Juez. Ante mí Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.-

La Banda, 23 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.220 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 150 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados **"PEDRAZA EUCEBIO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 513.585"** que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación a cargo del Dr. José E. Jozami y secretaria autorizante

a cargo de la Dra. María I. Torre B. de Santucho, se ha dictado la siguiente resolución.

Santiago del Estero 11 de Septiembre del 2013.

Téngase al ocurrente por presentado en el carácter que invoca Dásele participación Provisoria en autos, concediéndole el plazo de 40 días para la presentación del Poder referido, bajo apercibimiento de declarar nulo todo lo actuado por su parte, debiéndose pagar las costas causadas sin perjuicio de la responsabilidad por los daños ocasionados. Estando justificado el fallecimiento de los causantes PEDRAZA EUCEBIO ANTONIO, con las actas de defunción glosadas a fs. 8 declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diarios de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil. Dejase aclarado que la presente demanda se provee con el impuesto de Ley mínimo exigido, haciendo notar al ocurrente que el mismo deberá ser integrado en debida forma en el estado procesal pertinente. Asimismo, declare el domicilio de los herederos denunciado a los efectos del cumplimiento de lo normado en el inc. 1) del Art. 714 del CP.C.C. A lo demás, oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina

Fdo. Dr. JOSE EMILIO JOZAMI - Juez. Ante mí Dra. MARIA B. DE SANTUCHO - Secretaria.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.217 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 250 - \$ 75,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civ. Y Com. De 2ª Nom. de La Banda. En autos: **"BARRIONUEVO, ARISTOBULO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. (Expte. N° 67.174/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley; mediante edictos que se publicarán por

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

TRES VECES en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Civil y Comercial. Ante mí: Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2ª.-

Secretaría 2ª, 18 de Octubre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2ª

N° 222.216 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 600 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Gregorio Herrera**

Juez Civil y Comercial Quinta Nominación en los autos: **"BRAVO DE MORA IRMA DEL CARMEN C/SUCESORES DE LUIS PRUDENCIO INFANTES/DIVISION DE CONDOMINIO"**, Expte. N° 391359, comisiona martillero Gregorio Herrera, para que el día QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO y/o día subsiguiente hábil si el día fijado fuera declarado inhábil a HORAS NUEVE, en Hall Central de Tribunales, venda en pública subasta, contado, mejor postor, con la base de \$ 43.510, el 100% del siguiente bien de propiedad de los condóminos: 1) - UN LOTE DE TERRENO, sobre calle Entre Ríos N° 573 el que es parte del Lote 9 de la Mza. A, designado como Lote 9ª de la Manzana A. Superficie: 125,80 m2. Mide y Linda: Línea E-B, mide 5 m de frente al Este e igual contrafrente en su Línea C-F, teniendo en su Línea C-B, 26,19 m de fondo en el Norte y la Línea F-E 24,75 m en el Sud. Linda al Norte con Lote 8; al Sud con Lote 9b; al Este con calle Entre Ríos y al Oeste con Lote 7. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7S-20374. Padrón Inmobiliario N° 01-01-003937. Valuación fiscal año 2013 \$ 65.266,88. No registra deuda en Aguas de Santiago ni en la Municipalidad de la Capital. En Rentas adeuda la suma de \$ 261,06. Mejoras: Una casa habitación que consta de living comedor de 4 x 4 m., aproximadamente; dos dormitorios de 3 x 3,50 m.; un baño completo; una cocina de 5 x 2,50 m; en el fondo patio; y al costado derecho de la cocina también patio chico de 2,50 x 5 m., aproximadamente, donde está el lavadero. Tiene piso de mosaico toda la superficie y techo plano. Tiene servicio de agua

corriente, gas natural, cloaca y corriente eléctrica. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Irma Esther Uñates de Infante en su carácter de usufructuaria vitalicia. Posee usufructo vitalicio a favor de IRMA ESTHER UÑATES DE INFANTE, L.C. N° 3.314.131, viuda de Prudencio de la Cruz Infante con domicilio en calle Entre Ríos N° 573 de esta Ciudad, Escritura N° 651 del 15-08-95, Registro N° 23ª. Impuestos, deudas, estado de ocupación y gastos de escrituración a cargo del comprador, haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal.

Horario de visitas de 9 a 12 Horas.

Comprador depositará 10% en concepto de seña y cuenta precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación.

Más datos Secretaría.

Secretaría, 31 de Octubre del 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 222.203 - e. 05 nov - v. 06 nov - p. 300 - \$ 85,00.-

**EDICTO CITACION**

En los autos caratulados **"LEDESMA FELICIANO Y OTRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS"** (Expte. N° 454.347) que se encuentran tramitando en el Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación a mi cargo se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero de Octubre de 2013 Estando debidamente acreditado el fallecimiento de SULEMA DE JESUS CORBALAN y FELICIANO LEDESMA, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.-

Secretaría, 22 de Octubre de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 222.212 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: **"Expte. N° 66953 en autos caratulados: CELARIO HECTOR ALBERTO contra TREISI SOCIEDAD ANONIMA, CASSARINI**

**JOSE ULISES MANUEL Y/OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, Secretario 1 Dra. Mónica Teresita Sánchez, cita al Sr. EMILIO CELARIO y a la Sra. ELISA CELARIO DE MANTOVANI, para que en el término de QUINCE DIAS, desde la última publicación, la cual deberá ser realizada durante Dos Días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble: Fracción de Terreno Lote 71, Lote 5-B, Fracción Parte del Lote A, Fracción Parte del Lote 70 y Fracción Parte de San Carlos, terreno de campo ubicado en el Lugar San Carlos, Distrito Mistol, Departamento Robles de esta Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de CIENTO DIECISIETE HECTAREAS, CERO AREAS, NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTIAREAS, (117 Has. 00 As. 92,32 Cas.), con los siguientes linderos: Al Norte: Con el Lote 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de Della Ros; Lote 10 de C.E.A.S.A.I.C., canal del Este y caminos de por medio; al Sud: Con Celestino Avila, ex Ruta Nac. 34 y vías del F.C.G.B.M., por medio; al Este: Con Parte del Lote A de Treissi S.A.; Lote 73 de Nilda V. Acosta; Parte del Lote A-1 de Nilda del V. Acosta y Treissi S.A.. Fdo. por Juez: Dr. Pedro Carlos Juri, Secretario. Dra. Mónica Teresita Sánchez. Secretaría, 05 de Septiembre de 2013.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°. N° 222.218 - e. 05 nov - v. 06 nov - p. 260 - \$ 60,50.-

**EDICTO NOTIFICACION**

La Sra. Juez de Familia de 3° Nominación de esta Ciudad. Dra. María Soria Vildosola, en autos: **"SAYAH CORREA ADRIANA S/GUARDA JUDICIAL CON FINES DE ADOPCION DE LA M. RUIZ NILDA"**.

Téngase por presentada, con domicilio real denunciado y el procesal constituido por parte en el carácter invocado. Por iniciadas las presentes diligencias tendientes a obtener la GUARDA CON FINES DE ADOPCION de la niña RUIZ

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

NILDA MARISOL la que se admite en cuanto por derecho procediere, Habiéndose agotado las vías ordinarias para dar con el paradero de la madre biológica, Oficiase al Boletín Oficial y al Diario El Liberal a fin de que y atento a lo dispuesto por los art. 149 y 150 del C.P.C.yC. se notifique a la Sra. ANA MERCEDES RUIZ DNI N° 29.533.379, del inicio de la presente acción. Conforme lo previsto por el Art. 317 del C.C. fijase fecha de Audiencia con la suscripta y en presencia de los Ministerios actuantes para el día 14 de noviembre del cte año a hs. 11:00 a la que deberá comparecer la madre biológica de la niña, a quien se deberá notificar en la forma supra ordenada por el término de Dos Días. Santiago del Estero, 24 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA ALEJANDRA SORIA VILDOSOLA - Juez.

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaria 2° (Provisoria)

N° 222.215 - e. 05 nov. - v. 06 nov. - p. 180 - \$ 45,00.-

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**  
Expte. N° 170155 en autos caratulados: **"OSCAR A. SPAINI Y CIA. S.R.L. sobre CONCURSO PREVENTIVO. - HOY QUIEBRA"**, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 22 de octubre de dos mil trece.

Y VISTOS:... RESULTA:.....  
Y CONSIDERANDO:...

**RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra de OSCAR A. SPAINI Y CIA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14/07/2000, bajo el N° 137, al F° 735-737 del Tomo

Contratos Sociales año 2000, con domicilio legal y social en calle Pedro León Gallo N° 894 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. II) Decretar la inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte L.C.Q.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, las que serán ineficaces.

VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin d e

que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.

XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.

XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII.

XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el Art. 89 de la Ley 24.522.

Secretaría, 30 de Octubre de dos mil trece.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 222.174 - e. 31 oct - v. 06 nov - Sin Cargo.

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"ASOCIACION DE PEDIATRIA DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Martes 10 de Diciembre de 2013 - 12:30 horas, Sede en calle Presbítero Gorriti N° 151 - 1° Piso.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura de la Memoria.

2. - Lectura del Balance Año 2012.

Dr. MANUEL BARTHE - Presidente.

Dra. MARA GARNICA - Secretaria General.

N° 222.204 - e. 05 nov - v. 07 nov - p. 40 - \$ 15,00.-

**"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS"**

**- La Banda -**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria, anterior.

2° - Designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen al Acta junto al Presidente y Secretario.

3° - Designación de 3 (tres) Asambleístas,

para ejercer la función de Comisión Escrutadora.

4° - Consideración de Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre del año 2012.

5° - Elección de Presidente, Secretario, Tesorero por el término de 2 (dos) años.

Elección de 2 (dos) Vocales Titulares por el término de 2 (dos) años. Elección de 4 (cuatro) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares, 2 (dos) Revisores de Cuentas Suplentes, 5 (cinco) Miembros del Tribunal de Honor, por el término de 1 (uno) año.

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

6° - Fijación de la cuota social para el período 2911.

**NOTA:** Transcurrida 1 (uno) hora de la establecida, la Asamblea se realizará con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

N° 222.219 - e. 05 nov - v. 06 nov - Sin Cargo.

**EDICTO N° 5731**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a las 11:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de la Overa del Departamento Moreno de una superficie aproximada de 50.0 has encomendado por los Sres. **Cirilo Villalba y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. a determinar.

**Titular: Desconocido**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5732**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a las 10:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 116-56 de la Celestina del Departamento Moreno de una superficie aproximada de 200.00 has encomendado por los Sres. **Víctor Emilio Acuña y Juan Felipe Silva**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 16-1632 - **Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5733**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 23 de Noviembre de 2013 a las 07:00 horas realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

en los inmuebles denominados Lotes 116-12 al 116-26 y 116-43 al 166-50 de la Celestina del Departamento Moreno de una superficie aproximada de 1000.00 has encomendado por las Sras. **Creste Leovigilfa Castillo, Austre Berta Castillo y Otros**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 16-1632.

**Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5734**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 09 de Noviembre de 2013 a las 11:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno del Lote 2 del Puestito del Departamento Capital de una superficie aproximada de 1500.0 metros2 encomendado por el Sr. **Raúl Esteban Acuña**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 717 F° 440 D° 2331 Año 1959.

**Titular: Telmo Lesdesma**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5735**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 10 de Noviembre de 2013 a las 16:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble situado en calle 25 de mayo S/N° esquina Arturo Illia de la Ciudad de Sumampa del Departamento Quebrachos de una superficie aproximada de 2500 metros2 encomendado por la Sra. **Olga del Valle Suárez**, inscripto el R.G.P.I. en el Protocolo N° 6 1° 4vto. Año 1956.

**Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5736**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 10 de Noviembre de 2013 a las 16:30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble situado en calle 25 de Mayo S/N° esquina Pedro León Gallo de la Ciudad de Sumampa del Departamento Quebrachos de una superficie aproximada de 1000 metros2 encomendado por la Sra. **Olga del Valle Suárez**, inscripto en el R.G.P.I. en el Protocolo N° 6 1° 4vto. Año 1956.

**Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5737**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 10 de Noviembre de 2013 a las 09:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Chacra 18 de la Ciudad de Telares del Departamento Salavina de una superficie aproximada de 1.00 has encomendado por el Sr. **Juan Angel Ricarte**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 23-122 -

**Titular: Comisión Municipal de Los telares**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5738**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notificado a los interesados o representantes, que el día 10 de Noviembre de 2013 a las 08:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Chacra 18 de la

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ciudad de Telares del Departamento Salavina de una superficie aproximada de 1.00 has encomendado por el Sr. **Héctor Domingo Ferreyra**, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 23-122 -

**Titular: Comisión Municipal de Los Telares**, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor  
e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5739**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Noviembre del año 2013 a horas 08.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "Fracción de Terreno Pte. de los Lotes A1 y A3 del Barrio Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero, Inscripito en el Registro General de la Propiedad, bajo la M.F.R. 7N-5446 y 7N-5448, Propiedad de "Gobierno de la Provincia y de Textil Santiago del Estero, Poseedor **Luis Orlando Díaz**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 865,46 m2.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre del año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5740**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Noviembre del año 2013 a horas 14.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote "6 - 7" Manzana "B" 2° Sección Barrio Libertad de esta Ciudad Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo la M.F.R. N° 7S-4370 (lote 6) de propiedad de Ibañez Mario y M.F.R. N° 7S-1305 (lote 7) propiedad de **Acosta José Ignacio, Poseedor Norma Mercedes Martínez**.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, Superficie aproximada 712,60 m2.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre del

año 2013.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5741**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/11/2013 a horas 10.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. José Andrés Gorosito en el inmueble denominado Lote 5 Mza. 10 (Hoy 39) ubicado en Calle 9 de Julio, entre Illia y P. L. Gallo, Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el R.G.P. bajo el N° 23 F° 15 Año 1957 Secc. Dpto. Ojo de Agua, a nombre de **Juan Cabrera** estableciéndose como punto de arranque, el esquinero noroeste.-

Santiago del Estero, 01/11/ 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5742**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (16-11-2013) a horas 09.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROGRIGUEZ, CARLOS ALBERTO**, en el inmueble denominado lote 3, Mza, 101 Ubicado en Calle San Isidro N° 583, B° Villa Unión (Dpto. Banda), Inscripito en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 268, F° 196, A° 1943.

**Titular: Hermelinda Mussi.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5743**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (16-11-2013) a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORIA CARLOS ALBERTO**, en

el inmueble denominado lote 26, Mza, 22 Ubicado en Calle Tucumán N° 745, B° Ctral. Argentino (Dpto. Banda), Inscripito en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 666, F° 398, A° 1987.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5744**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Noviembre de 2013 a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Rubén Osvaldo Noriega, en el lugar ubicado en Lote 23 de Colonia Cañada Escobar, Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 553 F° 1311 Año 1972.

**Titular: Pablo Noriega.-**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 1 de Noviembre de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5745**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 09 de Noviembre de 2013, a horas 18.00, por mandato de **Villa Omar**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble en El Puestito Dpto. Ojo de Agua, inscripción de dominio en el R.G.P.I. Sin Antecedentes, con propietario a establecer, superficie aproximada 30 has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.Nac.  
e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5746**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 09 de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Noviembre de 2013, a horas 17.00, por mandato de Villa Omar, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en La Esperanza Dpto. Ojo de Agua, inscripción de dominio en el R.G.P.I. Sin Antecedentes, con propietario a establecer, superficie aproximada 60 has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.Nac. e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO N° 5747**

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019-DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 09 de Noviembre de 2013, a horas 16.00, por mandato de **Villa Omar**, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en el campo denominado Ilumpa Dpto. Ojo de Agua, inscripción de dominio en el R.G.P.I. N° 18 F° 12 Año 1922, con propietario a establecer, superficie aproximada 63 has, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim.Nac. e. 4 nov. - v. 6 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5748**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/11/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **SILVIA PAOLA ALBAREZ**, en el inmueble denominado: Lote 58 de la Sección Oeste según plano - Dpto. Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 94 - F° 109 - Año 1910.

**Titular: Soc. Antonio Agrelo Limitada**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 oct. - v. 07 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5749**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/11/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **DANIELA ELIZABETH FIGUEROA**, en el inmueble denominado: Lote 6 de la Mza. 34 de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 27-2137.

**Titular: Roberto Gómez**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 oct. - v. 07 nov.

**EDICTO NOTIFICACION N° 5750**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/11/13 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HUGO W. ALAGASTINO y MERCEDES ACUÑA**, en el inmueble denominado: Lote 6 Ubicada en PAMPA MUYOJ, Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo 7S-10900.

**Titular: CASIMIRO ARANDA**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 05 oct. - v. 07 nov.

**TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a Treinta y un días del mes de Octubre de Dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia bajo la Presidencia del Dr. Eduardo José Ramón Llugdar, con la asistencia de los Miembros: Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, por ante el Secretario Electoral Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti, y adopta la siguiente

resolución:

**AUTOS: "EXPTE. N° 99/ 2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCIÓN DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR 2013 "**.

**Y VISTO:** La comunicación efectuada, por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia, del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2.355/2013 de fecha 30 de octubre de 2013, por el cual convoca a la elección de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, para el día Domingo 01 de Diciembre del corriente año.

**Y CONSIDERANDO:**

1.-Que por la situación de público conocimiento, las elecciones a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia convocadas oportunamente para el día 27 de Octubre de 2013, se han visto alteradas merced a una suspensión de la misma ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que dicha situación han sido debidamente contemplada en la Resolución de este Tribunal de fecha 30 de octubre de 2013 en autos EXPTE.N° 54/2013 "GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ELECCIONES PROVINCIALES 2013" en el que, por las razones allí descriptas se da cuenta de circunstancias de excepcionalidad, que obliga a este Tribunal Electoral Provincial a disponer todo lo necesario para la organización y funcionamiento de todos los comicios provinciales, conforme la manda establecida en el Art. 46 inc.1 de la Constitución de la Provincia y Art.34 inc.1 del Código Electoral Provincial (Ley N°6.908).

Que ante el riesgo de acefalia, por falta de proclamación de candidato a gobernador electo, a la fecha de finalización del actual período de gobierno, genera una situación de gravedad institucional tal cual fuera referida en el precedente de este cuerpo citado que amerita en vistas de las atribuciones conferidas a arbitrar todas las medidas conducentes a los fines de garantizar el acto eleccionario en la categoría a gobernador y vicegobernador de la Provincia a fin de no frustrar el ejercicio del derecho cívico de sus habitantes a elegir sus máximas autoridades en tiempo útil para no lesionar el inalterable derecho universal de los pueblos a su autodeterminación mediante el ejercicio democrático de elecciones libres y transparentes conforme lo establecido en la Declaración

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Universal de los Derechos del Hombre, ello en razón de que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos y tienen como ser humano la legítima aspiración de participar en el gobierno directamente o por medio de representantes libremente elegidos, ya que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; la que se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto o por otro procedimiento que asegure la libertad del voto (Art. 21 Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que integra el Art. 75 inc.22 de la Constitución Nacional). En dicho sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, admite que los Estados regulen el sistema electoral de acuerdo a sus necesidades históricas, políticas y sociales (caso Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos -Parr.166) conforme el derecho reconocido por el Art. 23.1.b de la Convención Americana de Derechos Humanos, sugiriendo la posibilidad de tomar todas las medidas razonables que aseguren la democracia representativa.

Con igual criterio, la Cámara Electoral Nacional en reciente pronunciamiento, ha sostenido en orden al aseguramiento del normal desarrollo de los actos electorales para su buena marcha y culminación, adoptar todas las medidas necesarias en el entendimiento de que es deber de la Justicia Electoral garantizar el legítimo pronunciamiento del pueblo a través de su cuerpo electoral y el pleno ejercicio del derecho político del sufragio, además de la competencia que tienen los partidos políticos para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos por sobre toda otra consideración formal o personal. (Fallo N° 5159/2013 Causa Dras. Ortiz y Larcher s/ Recurso de Apelación c/ las Actas N° 16 y 17 de la Junta Electoral Nacional).

Que la materia procesal electoral tiene como prioridad dar certeza y poner fin a las situaciones jurídicas conflictivas que de un modo u otro generen incertidumbre respecto a los comicios, evitando eventuales perjuicios de orden institucional que se pudieran generar.

2.- Que el Decreto 2.355/2013 de Convocatoria a elecciones de Gobernador insta a este Tribunal Electoral Provincial a establecer un cronograma dentro del exiguo plazo que las circunstancias

extraordinarias lo imponen, que garantice la más amplia asistencia de las fuerzas políticas en la sana participación democrática, que el Código Electoral de la Provincia en su Art.52 bis, faculta al Tribunal Electoral Provincial a modificar los plazos previstos en los Capítulos III y IV del Título Tercero del mismo conforme a la convocatoria a elecciones la que ha sido fijada para el día 1 de diciembre de 2013 por lo que en uso de las facultades otorgadas, a fin de dar cumplimiento el cronograma deberá ser con tiempos acotados a modo de adecuarse a la fecha del acto electoral a fin de no frustrar la realización del mismo.

3.-Que este Tribunal entiende que el ejercicio de la facultad antes mencionada no produce gravamen alguno al derecho de los partidos y alianzas como de los candidatos que estos propongan en atención a que en los hechos no es más que la continuación en la categoría de gobernador y vicegobernador, de la convocatoria a elecciones realizadas por el Decreto N° 1717/2013 para la realización del acto electoral el pasado 27 de octubre del corriente, en el que la categoría en cuestión se mal lograra por razones ajenas a los poderes públicos provinciales, con la particularidad de que las agrupaciones políticas que participen podrán proponer los cambios y adecuaciones en las distintas facetas que sus estrategias políticas aconsejen, y de acuerdo a lo establecido en el decreto de convocatoria bajo la figura de un nuevo cronograma electoral.

4.- En lo concerniente al electorado se debe aclarar que los padrones a utilizar para la realización del comicio serán los mismos que se aprobaron para la convocatoria a elecciones de autoridades provinciales y municipales en simultaneidad con las nacionales el pasado 27 de octubre de 2013.

Por todo ello,

el Tribunal Electoral de  
la Provincia:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DETERMINAR que este Tribunal Electoral ejercerá la jurisdicción y competencia, que la Constitución de la Provincia y la ley electoral le atribuyen, en los comicios convocados por el Poder Ejecutivo de la Provincia conforme al Decreto N°2.355/2013 indicados en el Visto de la presente.

**SEGUNDO:** ESTABLECER que:

**A)** El día **Martes 05 de Noviembre a**

**horas Trece (13:00 hs.)**, vence el plazo para solicitar el reconocimiento de Alianzas o Frentes Electorales Provinciales -Art. 45 C.E.P.

**B)** A horas **Once (11:00 hs.) del día Jueves 07 de Noviembre**, se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos, alianzas y/o frentes electorales en formación, la audiencia de control y/u oposición a las solicitudes de reconocimiento incoadas. En ésta oportunidad única se recibirán las objeciones y los descargos pertinentes. -Art. 45 2° p. C.E.P.

**C)** El día **Lunes 11 de Noviembre a horas Veinticuatro (24:00 hs)** vence el plazo para que los partidos políticos y las alianzas y/o frentes electorales presenten sus listas de candidatos públicamente proclamados para su oficialización. -Art. 46 C.E.P.-

**D)** A horas **Once (11:00 hs.) del día Martes 12 de Noviembre** se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos y alianzas y/o frentes electorales reconocidos que hubieren solicitado oficialización de listas de candidatos audiencia de control y/u oposición respecto de las candidaturas presentadas. En ésta oportunidad única se recibirán las objeciones y los descargos pertinentes. -Art. 47 C.E.P.

**E)** El día **Viernes 15 de Noviembre** vence el plazo para que los partidos políticos, alianzas y/o frentes electorales que hubieren oficializado listas de candidatos, presenten modelos exactos de las boletas electorales a utilizar en los comicios, para su aprobación. -Art. 50 C.E.P.

**F)** A horas **Once (11:00 hs.) del día Sábado 16 de Noviembre** se realizará en un solo acto y para todos los partidos políticos y alianzas y/o frentes electorales que hubieren solicitado aprobación de boletas, audiencia de control y/u oposición respecto de los modelos presentados. -Art. 52 C.E.P.

**G)** El día **Viernes 22 de Noviembre a horas Once (11:00 hs)** vence el plazo para que los partidos políticos, alianzas y/o frentes electorales depositen boletas de sufragio para su distribución.

**TERCERO:** HABILITAR el día **Lunes 11 de Noviembre hasta horas Veinticuatro (24:00 hs)** a los fines de la recepción de las listas de candidatos a presentar por las distintas fuerzas políticas habilitadas al efecto.

**CUARTO:** DETERMINAR que los

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

padrones a utilizar en el acto electoral serán los mismos que se aprobarán para la convocatoria a elecciones de autoridades provinciales y municipales en simultaneidad con las nacionales el pasado 27 de octubre de 2013. Debiéndose oficiar a los organismos pertinentes para su provisión.

**QUINTO:** DETERMINAR que el día Martes 3 de Diciembre de 2013 a partir de horas DIECIOCHO TREINTA (18:30 hs) y en forma ininterrumpida en la sede de Centro de Convenciones Provinciales (FORUM) Santiago del Estero, se realizarán las operaciones propias del escrutinio definitivo. -Art. 61 C.E.P.

**SEXTO:** AUTORIZAR a la Secretaría Electoral a realizar todas las gestiones administrativas propias al proceso electoral.

**SEPTIMO:** FACULTAR a la Secretaría Electoral a realizar todas la notificaciones a que hubiere lugar a través de los medios de comunicación masiva.

**OCTAVO:** PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia por Tres (3) días y solicitar su difusión a los distintos medios locales de comunicación masiva.

Notifíquese, agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-

Fdo.: DR. EDUARDO JOSE R. LLUGDAR, DR. RAUL JULIO CESAR ABATE, DRA. MABEL MATHIEU DE LLINAS.- Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario. ES COPIA FIEL. CONSTE.-

En la ciudad de Santiago del Estero, a un día del mes de noviembre de dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Eduardo José Ramón Llugdar y con la asistencia de los miembros que suscriben la presente, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León Felipe Martinetti y adopta la siguiente resolución:

**AUTOS:** "EXPTE. N° 99/2013 GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCION DE GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR 2013".

**Y VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en la resolución de fecha 31 de octubre de 2013 dictada por este Tribunal Electoral en referencia al cronograma electoral que se aplicará en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador a celebrarse el día 1 de diciembre del corriente año, se ha deslizado un error de pluma en la numeración correlativa en la parte resolutive de la misma.

Que a efectos de evitar confusiones resulta conveniente aclarar que el error consiste

únicamente en la numeración y no en lo dispuesto en los mismos, ya que se continuó a partir del punto quinto con el punto tercero, cuarto y quinto nuevamente, cuando en realidad correspondería correlativamente seguir con el sexto, séptimo y octavo, respectivamente.

Por todo ello

el Tribunal Electoral de la Provincia

**RESUELVE:**

**ACLARAR** que el orden correlativo de la numeración del resuelvo de la resolución de fecha 31 de octubre de 2013 correspondiente a cronograma electoral que se aplicará en las elecciones a Gobernador y Vicegobernador, es del Primero al Octavo correlativamente, conforme a considerandos.-

Notifíquese personalmente o por cédula. Agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.-

Fdo. DR. EDUARDO JOSE R. LLUGDAR, DR. RAUL JULIO CESAR ABATE, DRA. MABEL M. DE LLINAS.-

Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario.-

ES COPIA FIEL.-

e. 4 nov. - v. 6 nov.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD  
NACIONAL**

**AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 139/13**

**OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA:**

RUTA NACIONAL N° 98 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**TRAMO:** BANDERA, EMP. R.P. N° 21 - RIO SALADO

**SECCION:** LOS TABLEROS (KM. 239,73) - RIO SALADO (KM. 277,45)

**TIPO DE OBRA:** Ejecución de enripiado y señalización vertical

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 20.720.000,00.- referido al mes de Abril de 2013.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 4 de Diciembre 2013 a las 11.00 hs.

**FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** a partir del 4 de Noviembre de 2013.

**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.150,00

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. RAUL F. QUINTERO - Jefe (Int) 16° Distrito D.N.V.

N° 222.026 - e. 18 oct. - v. 07 nov - p. 176 - \$ 300,00.-

**MINISTERIO DE**

**EDUCACION**

**GOBIERNO DE**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA  
N° 03/2013 - INET.**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de Santiago del Estero.

**Objeto:** Refacción y Ampliación de la Escuela Técnica N° 4 de la Ciudad de Añatuya - Dpto. Taboada.

**Presupuesto Oficial:** \$ 4.008.594,60.- (Pesos Cuatro Millones Ocho Mil, Quinientos Noventa y Cuatro con 60/100 ctvs.)

**Fecha de Apertura de Sobres:** 28 de Noviembre de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**Hora:** 10,00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572.

**Valor del Pliego:** \$ 4.000,00.

**Venta de Pliego:** hasta el 22/11/2013.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero. Absalón Rojas 572 - Entrepiso.

**Garantía de Oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 28 oct. - v. 15 nov.

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública: N° 02/2013 -  
INET.**

**Organismo Licitante:** Ministerio de Educación de Santiago del Estero.

**Objeto:** Adquisición de Seis (6) Tractores Nuevos, Seis (6) Toldos Parasol y Seis (6) Rastras Nuevas de 24 Discos.

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.672.200,00 (Pesos Un millón seiscientos setenta y dos mil doscientos con 00/100 (Ctvs.)

**Fecha de Apertura de Sobres:** 05 de Diciembre de 2013, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**Hora:** 10,00 Hs.

**Lugar:** Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572.

**Valor del Pliego:** \$ 2.000,00.

**Venta de Pliego:** Hasta el 29/11/2013.

**Lugar de Adquisición del Pliego:**

Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, Absalón Rojas 572 - Entrepiso.

**Garantía de Oferta:** 1% del Presupuesto Oficial.

Santiago del Estero, 28 de Octubre de 2013.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación

e. 4 nov. - v. 15 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA**

**N° 23/2013**

**OBJETO:** Obra "REFACCION GENERAL, CONSTRUCCION DE AULAS, TALLERES Y SUM, ESC. N° 150 - LA BANDA - DPTO. BANDA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.354 de fecha 24/10/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.933.972,40 (Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Novecientos Setenta y Dos Con Cuarenta Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 15/11/2013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Pesos: Dos Mil).

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (Ciento Veinte) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura

e. 5 nov. - v. 7 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA**

**N° 24/2013**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION GENERAL ESC. N° 746 - B° SAN CARLOS - DPTO. BANDA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.356 de fecha 30/10/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.013.944,61 (Pesos Tres Millones Trece Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Con Sesenta y Un Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 15/11/2013. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.074,00 (Pesos: Tres Mil Setenta y Cuatro).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura

e. 5 nov. - v. 7 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA**

**N° 25/2013**

**OBJETO:** Obra "REMODELACION DE LA ESC. N° 1032 HIPOLITO IRIGOYEN - FRIAS - DPTO. CHOYA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.357 de fecha 30/10/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.670.375,46 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco Con Cuarenta y Seis Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 19/11/2013. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$5.700,00

(Pesos: Cinco Mil Setecientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 300

(Trescientos) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA**

**DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora

Gral. de Arquitectura

e. 5 nov. - v. 7 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE**

**OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS**

**Dirección General de Arquitectura**

**LLAMADO A**

**LICITACION PÚBLICA**

**N° 26/2013**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION

**JARDIN DE INFANTES N° 172 J.L.F.**

**CASTIGLIONE - CIUDAD CAPITAL**

**- DPTO. CAPITAL".**

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.353

de fecha 24/10/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$2.223.719,16 (Pesos Dos Millones

Doscientos Veintitrés Mil Setecientos

Diecinueve Con Dieciséis Centavos)

**FECHA DE APERTURA:** 19/11/2013.

Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si

aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Dirección General de

Arquitectura de la Provincia. Avda.

Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de

Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$2.300,00

(Pesos: Dos Mil Trescientos).

**PLAZO DE EJECUCION:** 240

(Doscientos Cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA**

**DEL PLIEGO:** Dirección General de

Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora

Gral. de Arquitectura

e. 5 nov. - v. 7 nov.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE  
SALUD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 50/2013  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 2.336/2013  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO  
CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de INSUMOS  
HOSPITALARIOS, con destino a  
Hospitales Públicos de la Provincia.

**EXPEDIENTE N°: 28295/33/2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

19.787.599,20.- (Son pesos Diecinueve

Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil

Quinientos Noventa y Nueve Mil con

20/100).-

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15

de Noviembre del 2013, a las 11,00 hs., o

el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones

- Dirección General de Administración del

Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050,

ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán

consultarse en la citada repartición, donde

se encuentran a disposición de los

interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800,00 (Son

pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -

A/Cargo Departamento Contrataciones

e. 05 nov. - v. 07 nov.

**SUPERIOR GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SECRETARIA DEL AGUA  
DIRECCION DE**

**OBRAS SANITARIAS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 10/2013 -**

**Expediente N° 86-045-2013.**

**Autorizado mediante**

**Decreto del Poder Ejecutivo**

**Provincial N° 2.229 de**

**fecha 08 de Octubre de 2013**

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE 3  
(TRES) PERFORACIONES, UNA EN

**LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO  
OESTE, DEPARTAMENTO  
CAPITAL, Y 2 (DOS) EN  
QUEBRACHO ANCHO,  
DEPARTAMENTO RIO HONDO".  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE  
LA LICITACION:** 14 de Noviembre de  
2013, a las 09:00 horas, o el subsiguiente  
día hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora.

**LUGAR DE APERTURA DE LA  
LICITACION:** DIRECCION DE  
OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO  
DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N°  
1820 - Ciudad Capital - Santiago del  
Estero.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$

1.383.777,80 (PESOS UN MILLON

TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES

MIL SETECIENTOS SETENTA Y

SIETE CON OCHENTA CENTAVOS).

**CAPACIDAD DE CONTRATACION**

**ANUAL REFERENCIAL:** \$

2.421.611,15 (PESOS DOS MILLONES

CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL

SEISCIENTOS ONCE CON QUINCE

CENTAVOS).

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.300,00

(PESOS UN MIL TRESCIENTOS).

**GARANTIA DE LA OFERTA:** 1%

(UNO POR CIENTO) del Presupuesto

Oficial.

**PLAZO DE EJECUCION DE LA**

**OBRA:** 90 (NOVENTA) DIAS

CORRIDOS, A CONTAR DESDE LA

FECHA DEL PRIMER REPLANTEO,

AUNQUE ESTE FUERE PARCIAL.

**CONSULTA Y VENTA DEL**

**PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias

de Santiago del Estero - Avenida Belgrano

(S) N° 1820 - Santiago del Estero - A

partir del 08 de Noviembre de 2013 hasta

el día 13 de Noviembre de 2013.-

**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS**

**DE SANTIAGO DEL ESTERO,** 04 de

Noviembre de 2013.-

Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ -

Director D.I.O.S.S.E.

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA -

Jefe de División Contrataciones y

Suministros D.I.O.S.S.E.

e. 05 nov. - v. 07 nov.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **LUIS ALBERTO INGRATTA Y/O LUIS ALBERTO INGRATTA**

**ACUÑA** por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 31 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria

N° 222.208 - e. 05 nov. - v. 07 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado de III Nominación, Expte. N° 377175 en autos caratulados: **"LOPEZ DE GONZALEZ DELFINA ESTEFANIA Y GONZALEZ HUMBERTO s o b r e SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 222.228 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos: **"GALLO ITALO JOSE S/SUCESION"**. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes GALLO ITALO JOSE, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 13 de Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 222.227 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **"MAIDANA, ENRIQUE MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese por el término de 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL MAIDANA, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Octubre del 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera

N° 222.231 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p.

50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Autos: **"EXPTE. N° 66974 "DOMINGUEZ JESUS EMILIA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 22 de Agosto de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE  
LEIVA - Secretaria 2°

N° 222.230 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de V Nominación. Autos: **"NAVARRETE DE ROLDAN, JOVITA INOCENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de JOVITA INOCENCIA NAVARRETE, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por TRES VECES. Dése intervención al Ministerio Fiscal Civil.

A lo demás, oportunamente.

Martes y viernes para notificaciones en la Oficina.

Fdo.: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Brim, Secretaria.

Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°.

N° 222.225 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 80

- \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial del I Nominación la Ciudad de La Banda, en expte. N° 66.346 - autos: **"FIGUEROA DE SALTO REMIGIA AZUCENA S/SUCESION AB-INTESTATO"** ha dictado la siguiente resolución:

La Banda, 10/10/13.

Declárase abierto el juicio sucesorio de la extinta Remigia Azucena Figueroa y/o Remigia Asusena Figueroa. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez. Dra. MARIA SILVIA GRAND. Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND. Secretaria.-

N° 222.235 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 100 - \$ 30,00.-

**EDICTO CITACION**

Expte. N° 459.629 en Autos caratulados **"DEFENSORIA CIVIL Y FLIA DE 3° NOMINACION P/LUNA BLANCA PERLA C/PEREZ CARLOS RAUL Y OTRA S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD Y DESIGNACION DE TUTOR"**

Santiago del Estero, 13 de Marzo de dos mil trece.-

A lo solicitado en el punto 1: Téngase presente lo manifestado por la ocurrente respecto a la imposibilidad material de individualizar el domicilio real de los accionados.- Atento a lo peticionado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia, por el término

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de Tres (3) Días, a los efectos de notificar a los demandados de la acción incoada en su contra, con transcripción del proveído inicial dictado en autos.- Notifíquese que fuera, deberá comparecer a estar derecho en la presente causa en el plazo legal pertinente y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de que si no compareciere le será designado la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publíquense Edictos en el diario de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial de la provincia por dos días citando y emplazando al Ciudadano PEREZ CARLOS RAUL, DNI N° 22.999.524 y de la ciudadana MARIA ANGELA CISNEROS, DNI N° 27.995.393 a fin que en el término de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora para que lo represente (Art. 346 C.P.C y C.) Not.- Fdo.: Dra. Maria Alejandra Soria Vildosola, Juez.- Ante mí Dra. Juliana Enriquez, Secretaria.-

Dra. JULIANA ENRIQUEZ - Secretaria  
1 Provisoria

N° 222.233 - e. 06 nov. - v. 07 nov. - p. 250 - \$ 60,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda.- Autos **"Expte. N° 64.624/2011 PAZ TRISAN EMILIANO C/BARGAS EUGENIO, PAZ POMPEYO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**. Téngase por deducida demanda de prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Los Pozos, Clodomira, ciudad La Banda, con una superficie de 273 has, 67 as. 79 cas, dentro de los siguientes linderos: Norte: lote 4 de Pastora Paz de Mujica y Pastor S. Paz, Sur: Lote 1 Esquina Pozo, Este: Sobrantes de Galván y Jumialito, Oeste: Lote 2 de Visitación Paz de Jiménez, en el Registro de la Propiedad se encuentra inscripto en el Padrón N° 6-1-25055, N° 6-1-25054 y N° 627 F° 1683, Año 1969, en contra de BARGAS EUGENIO, PAZ POMPEYO, Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por

las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor y agréguese la acompañada. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo cítese y emplácese a los demandados y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos al proceso, en término de QUINCE DIAS mediante EDICTOS que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, en defecto de lo cual se nombrara al Sr. Defensor oficial para que los represente en el juicio.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese.

Fdo: Juez: Dra. ROXANA DEL V. VERA. Secretaria: Dra. LILA PERRACINI DE GAONA.-

Secretaría, 31 de Octubre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.232 - e. 06 nov. - v. 07 nov. - p. 300 - \$ 70,00.-

**PROVINCIA DE CORDOBA****PODER JUDICIAL****EDICTO QUIEBRA**

Edicto del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 39 Nom. C y C. Autos: **"MOZZONI GERMAN DEL VALLE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE"**, Expte. **2482485/36 S. N° 385 (30.10.13)**, resolvió

SE RESUELVE:

I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Germán del Valle Mozzoni, DNI N° 24.254.097, con domicilio real en calle San Jerónimo 160 de la localidad de Laguna Larga y con domicilio procesal constituido en calle San Luis 145, 3° Piso, Of. "C" de esta Ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico.

XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 12 de febrero de dos mil catorce, debiendo atenerse a cuanto prescribe el Art. 32 y 200 de la Ley

24.522, en lo pertinente.

XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 08 de abril de dos mil catorce.

XXIV) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos sea dictada el día 06 de mayo de dos mil catorce. Of. 30.10.13.-

M. VICTORIA HÖHNLE DE FERREYRA - Secretaria.

N° 222.226 - e. 06 nov - v. 12 nov - Sin Cargo.-

**"CLUB SOCIAL Y****DEPORTIVO****PABLO VI"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva del Club Social Pablo VI, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Viernes 22 de Noviembre a las 21,00 horas, con media hora de tolerancia, en su local de calle Pablo VI N° 255 del Barrio Mosconi.

**Los Puntos a Tratar Son:**

Lectura del Acta Anterior.

Lectura de la Memoria y Balance Anual de Tesorería.

Renovación Total de Comisión Directiva. Elección de dos Socios Asambleístas para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 05 de Noviembre del 2013.-

CLAUDIO GUSTAVO ACOSTA - Presidente.

N° 222.224 - e. 06 nov - v. 07 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**E.F.A.S.E.****EMPRESARIOS****FUNEBRES****ASOCIADOS DE****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria de Socios**

EMPRESARIOS FUNEBRES ASOCIADOS DE SANTIAGO DEL ESTERO, Personería Jurídica Decreto "A" N° 0.726, con domicilio en calle Santa Fe N° 224, de esta Ciudad, de acuerdo a lo resuelto en reunión de Comisión Directiva de fecha 04 de Noviembre del 2013 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios, en la Sede de EFASE, Santa Fe N° 224, el

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

día 19 de Noviembre del 2013 a las 20:30 horas. La misma tendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Acta de la última Asamblea Ordinaria.
  - 2) - Consideración de Memoria y Estados Contables Ejercicio 2012.
  - 3) - Ratificación de reemplazo de Vocal 1°.
  - 4) - Consideración de las alternativas para la finalidad de la Sede de la Institución.
  - 5) - Firma de los presentes del Acta de Asamblea.
- RICARDO DANIEL MATTAR - Presidente.  
 FERNANDO GUBAIRA - Vicepresidente.  
 N° 222.223 - e. 06 nov - v. 07 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL"**  
**Campo Grande - Loreto**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a sus Socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, contando con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio legal Campo Grande, Dpto. Loreto, la que tendrá por objeto el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura del Cronograma Electoral.
  - 2° - Elección de Autoridades Titulares.
  - 3° - Designación de dos Socios presentes para refrendar el Acta.
- Por la importancia del orden del día, le rogamos puntual asistencia.  
 Campo Grande - Loreto - Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-  
 MARIA AMELIA UMAÑO - Presidente.  
 DANIEL WALTER SORIA - Secretario.  
 N° 222.222 - e. 06 nov - v. 06 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**PRADE**  
**PRACTICA ALTERNATIVA DEL DERECHO**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Convoca a la Asamblea Extraordinaria de socios a realizarse el día 19 de Noviembre a horas 18, en calle Mendoza 78 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de Comisión Directiva (Celebración de Asamblea fuera de término estatutario, información de los motivos).
  - 2) - Cambio de Domicilio.
  - 3) - Elección de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- NANCY DANIELA AVILA - Presidenta.  
 N° 222.221 - e. 06 nov - v. 06 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**A.M.E.U.N.S.E.****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La Junta Fiscalizadora de AMEUNSE convoca a los Asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 05 de Diciembre del año 2013 a las 8:30 hs., en la sede del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (s) 1912 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Revocación de Mandatos, Artículo 14 Ley de Mutuales.
- NILDA L. VALDEZ  
 TITA DEL ROSARIO PAEZ  
 EDITH DEL V. GEREZ  
 EVANGELINA SANDEZ  
 N° 222.237 - e. 06 nov. - v. 08 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE BOX EDUARDO CIRUJANO MORALES**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 20,30 hs. en el domicilio Legal de la mencionada Asociación, sito en calle Libertad N° 870. A los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
  - 2° - Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-  
 EDUARDO MORALES - Presidente  
 N° 222.238 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5752**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/11/2013 a 15,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote N° 5 de la Mzna. 10, ubicado s/calle Presbítero Gorriti N° 1040, B° Juan F. Ibarra, del dpto. Capital, Dominio a establecer, siendo su superficie aproximada de 250 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste del inmueble. Comisionado por la Sra. María Graciela Diaz, DNI N° 12.057.555.  
 Por Expte. N° 6200-28-13  
 Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-  
 WALTER DANIEL COSTA - Ing. Agrim.  
 e. 06 nov. - v. 08 nov. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 5751**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Noviembre del 2013 a las 8,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Rina del Castillo, en el inmueble denominado Lote 16 de la Mzna. "C" ubicado s/calle Lamadrid s/n°, en la ciudad de Santiago del Estero, dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR 7S-07358 del Dpto. Capital; identificado con el padrón 01-01-132254 con una sup. Aprox. de 250 m2. Se establece como punto de arranque el vértice SO.-  
 Por Expte. N° 6199-28-13  
 Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-  
 CARLOS AGUILA - Ing. Agrim.  
 e. 06 nov. - v. 08 nov. -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, Dr. Scarano Alejandro en autos: **Expte. N° 510.175/13". LLANOS JOSE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Scarano Alejandro R., Juez. Secretaria Dra. Maud Ana María. Secretaría, 15/10/2013.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 222.229 - e. 06 nov - v. 08 nov - p. 80 - \$ 30,00.-

**"J.K.R. S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO  
Reconducción de Sociedad**

**Fecha del instrumento:** 18 de Octubre de 2013.-

**Modificación y Redacción Definitiva de la Cláusula Segunda:** Que con motivo de haberse cumplido el plazo de duración estipulado en el citado contrato originario, venimos por la presente a **RECONducIR** el mismo, hasta el día 31 de diciembre de 2020, según lo resuelto en Acta de Reunión de Socios del día de la fecha, la que debidamente suscripta y certificadas agrego al anexo bajo el número de la presente escritura. Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2013.-

VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano  
N° 222.236 - e. 06 nov. - v. 06 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**"LUAR S.R.L."**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Cambio de Domicilio**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los 23 días del mes de Octubre del año 2013, siendo las 11 horas en el domicilio de Quintana N° 762 del Barrio Palermo, de esta Ciudad, se reúnen los señores **José Claudio Gómez**, DNI N° 26.231.947, CUIL: 20-26231947-5 y **José Eduardo Gómez Correa**, DNI N° 25.709.608, quienes son únicos socios de la sociedad LUAR S.R.L., y representan la totalidad del capital social, con el objeto de dar tratamiento y resolución a la modificación del domicilio legal de la sociedad señalada. Abierto el acto, toma la palabra el socio señor Claudio Gómez y manifiesta que atento a la reciente cesión en su favor de cuotas sociales por una

proporción que representa el ochenta por ciento del capital societario y las desvinculaciones del anterior socio señor Luis Ernesto Rodríguez, se hace necesario modificar el domicilio fiscal de la entidad societaria atento a que la administración de la misma será trasladada al lugar de la presente reunión, es decir calle Quintana 762 del Barrio Palermo de esta Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero. Cumplido que fuere el objeto del presente, siendo las 11,30 horas se da por finalizado el presente acto suscribiendo la totalidad de los socios para constancia a todos sus efectos.

OMAR ANTONIO BONAHOA - Abogado.

N° 222.234 - e. 06 nov - v. 07 nov - p. 200 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social****Licitación Pública y Escrita  
N° 51/13****Decreto N° 2360/13****Dirección General de  
Administración****Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** Adq. de Ataúdes con destino a personas en situación de vulnerabilidad social.

**EXPEDIENTE N°:** 8356/54/13.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.268.000.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 26 de Noviembre del 2013 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social****Licitación Pública y Escrita  
N° 52/2013****Autorizado por Resolución  
Ministerial N° 8.681/2013****Dirección General de  
Administración****Departamento Contrataciones**

**OBJETO:** Adq. de EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, con destino a la UPA N° 12 B° Belgrano.

**EXPEDIENTE N°:** 35687/33/2012.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 176.519,50 (Son pesos ciento setenta y seis mil quinientos diecinueve con 50/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** El día 26 de Noviembre del 2013 a las 11,00 horas o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 200 (Doscientos Pesos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo  
Departamento Contrataciones

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Gobierno,  
Seguridad y Culto****Licitación Pública y Escrita N°  
18/2013 de la****Policía de la Provincia**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 31 de Octubre del 2013

**RESOLUCION N° 1.240/13(D)**

**VISTO:** los arts. 11) inc. d), 57) inc. e) de la ley N° 6.590, las Rnes. N° 860/11(D), N° 871/11(D) y N° 872/11 (D); y:

**CONSIDERANDO:** ...

Por ello y las facultades otorgadas por la ley N° 6.590:

EL DIRECTORIO DEL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
PROFESIONALES DE  
SANTIAGO DEL ESTERO

**RESUELVE:**

Art.1) Fijar entre los días 13 de diciembre del año 2013 y 13 de marzo del año 2014, la Temporada de Verano para hacer uso de los Departamentos del Edificio Santiago del Estero en la Ciudad de San Bernardo, partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires.

Art.2) Actualizar en un 20,64% (veinte sesenta y cuatro por ciento) los precios para la temporada fijada en el artículo 1), conforme planilla que forma parte integrante de la presente resolución como Anexo I.

Art.3) Precisar que el criterio expuesto en el art. 5.2.1 del Reglamento de Uso de los Departamentos del Edificio Santiago del Estero, se flexibilizará si el nivel de ocupación de los mismos durante la temporada así lo permitiese.

Art.4) Regístrese, publíquese, notifíquese, y archívese.-

Lic. Ricardo Monti Narha  
Secretario del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

Dra. Marta Elena Paiola  
Presidente del Directorio  
del I.S.S.P.S.E

Decreto N°  
2.286/13  
Dirección  
General de  
Administración  
**OBJETO:** Adq.  
de 44 (cuarenta  
y cuatro)  
cámaras de  
vídeo de alta  
resolución con  
destino a la  
Policía de la  
Provincia de  
Santiago del  
Estero.

**EXPEDIENTE**  
N ° :  
**718-04-2013.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
3.052.870,50  
(Pesos tres  
millones  
cincuenta y dos  
mil ochocientos  
setenta

c/50/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28  
de Noviembre del 2013 a las 10,00 horas  
o el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Dirección General de  
Administración del Ministerio de  
Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N°  
867, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición, donde  
se encuentren a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 6.000,00  
(Pesos seis mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI -  
Director General de Administración.  
e. 06 nov - v. 08 nov.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013**

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2730/2013

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de OCTUBRE de 2013.

VIS TO: El Expediente N° 2843-76-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cargos desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Inicial, a fin de posibilitar a este último organismo contar con los recursos humanos necesarios para los jardines de infantes que se crean en distintas localidades de la provincia;

Que, asimismo, requiere la pertinente transferencia de créditos presupuestarios desde la reserva existente para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también referendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

**ANEXO  
RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE  
RENTAS GENERALES**

CODIGO			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		20
			Programa 01: Acciones Centrales del Mrio. de Educación		20
			U.E.: Mrio. de Educación		
			Actividad 01		20
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>		20
06	0	083	Maestro Jardín de Infantes (C.G.E.)		20

**ANEXO DE LA RESC N° 124013(D)**

**"TEMPORADA 2013-2014"**

MES	diciembre		enero			febrero		marzo	
	13.A.13	23.A.13	02.A.12	12.A.12	22.A.12	01.A.11	11.A.11	21.A.10	03.A.13
06 DPT8									
06 DPTD.1	1636	2200	2389	2389	2389	2027	2027	1146	1146
DPTD.2	2027	2765	2953	2953	2953	2490	2490	1419	1419
DPTD.3	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
PLAN DPTD.4	2780	3706	4082	4082	4082	3330	3330	1946	1946
DPTD.5	2027	2765	2953	2953	2953	2490	2490	1419	1419
DPTD.6	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
C O DPTD.7	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.8	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.9	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.10	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.11	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.12	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.13	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.14	2027	2765	2953	2953	2953	2490	2490	1419	1419
DPTD.15	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077
DPTD.16	2968	3909	4271	4271	4271	3518	3518	2077	2077



## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2843 76 13

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-355.354
40	97	00	00	06	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	355.354
55	11	01	00	01	111	10	Retribución del Cargo	284.283
	11	01	00	01	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	34.000
	11	01	00	01	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	32.000
	11	01	00	01	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	5.071

## RESOLUCION MINISTERIAL

## SERIE "B" N° 2731

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1514-76-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cargos desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Inicial, a fin de posibilitar a este último organismo contar con los cargos de "Supervisor Pre-Primaria" necesarios por la importante creación de jardines de infantes en los últimos años, que han pasado de cuatrocientas instituciones a ochocientos cincuenta;

Que, asimismo, requiere la pertinente transferencia de créditos presupuestarios desde la reserva existente para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

## ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE  
RENTAS GENERALES

C O D I G O			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			<u>JURISDICCION 16:</u> Ministerio de Educación		8
			<u>Programa 01:</u> Acciones Centrales del Mrio. de Educación		8
			U.E.: Mrio. de Educación Actividad 01		8
06			PERSONAL DOCENTE		8
06	0	009	Supervisor Pre-Primaria		8
			<u>JURISDICCION 55:</u> Consejo General de Educación		8
			<u>Programa 11:</u> Nivel Inicial de la Educación		8
			<u>Subprograma 01:</u> Dirección y Coordinación de Subprogramas		8
			U.E.: Direc. Gral. de Nivel Actividad 01		8
06			PERSONAL DOCENTE		8
06	0	009	Supervisor Pre-Primaria		8
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1514 76 13  
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	429.632	429.632
	<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>		<b>429.632</b>	<b>429.632</b>
	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>		<b>429.632</b>	<b>429.632</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1514 76 13

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-429.632
40	97	00	00	06	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	429.632
55	11	01	00	01	111	10	Retríbucion del Cargo	343.706
	11	01	00	01	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	34.000
	11	01	00	01	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	32.000
	11	01	00	01	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	19.926

RESOLUCION MINISTERIAL  
SERIE "B" N° 2732

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de OCTUBRE de 2013.

VIS TO: El Expediente N° 3113-36-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cargos y Horas de Cátedra desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Secundario, a fin de posibilitar a este último organismo completar estructuras necesarias para satisfacer las actuales exigencias operativas;

Que, asimismo, requiere la pertinente transferencia de créditos presupuestarios desde la reserva existente para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA  
**RESUELVE:**ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

ANEXORECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE  
RENTAS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CARGOS		H.CAT.	
		SE CREA	SE SUPRIME	SE CREA	SE SUPRIME
Ag.   Tr.   Car.					
	JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		4		95
	Programa 01: Acciones Centrales del Mrio. de Educación		4		95
	U.E.: Mrio. de Educación				
	<u>Actividad 01</u>		4		95
06	PERSONAL DOCENTE		4		95
06	Preceptor		4		
06	0 125 Hora de Cát. Nivel Sup.				95
	JURISDICCION 55: Consejo Gral. de Educación	4		95	



## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3463 36 13  
TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	2.150.000	2.150.000
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		2.150.000	2.150.000
	TOTAL DE RECURSOS		2.150.000	2.150.000

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3463 36 13

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIA MIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-2.150.000
40	97	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	2.150.000
55	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	150.000
	01	00	00	01	391	10	LOCACION DE SERVICIOS	2.000.000

## RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2734

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2845-76-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de cargos desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Inicial, a fin de posibilitar a este último organismo contar con los recursos humanos solicitados por el cuerpo de supervisores, motivado por de doblamientos y creaciones de jardines de infantes;

Que, asimismo, requiere la pertinente transferencia de créditos presupuestarios desde la reserva existente para tal fin en el Ministerio de Economía;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°. - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

## ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE  
RENTAS GENERALES

CODIGO			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			JURISDICCION 16: Ministerio de Educación		51
			Programa 01: Acciones Centrales del Mrio. de Educación		51
			U.E.: Mrio. de Educación		51
			Actividad 01		51
06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>		51
06	0	090	Maestro Música J. Infantes (E.M.)		4
06	0	083	Maestro Jardín de Infantes (C.G.E.)		24
06	0	107	Maestro Celador		19
06	0	064	Director Esc. Común de Segunda		4
			JURISDICCION 55: Consejo General de Educación		51
			Programa 11: Nivel Inicial de la Educación		51
			Subprograma 01: Dirección y Coordinación de Subprogramas		51
			U.E.: Direc. Gral. de Nivel		51
			Actividad 01		51

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

06			<u>PERSONAL DOCENTE</u>	<u>51</u>	
06	0	090	Maestro Música J. Infantes (E.M.)	4	
06	0	083	Maestro Jardín de Infantes (C.G.E.)	24	
06	0	107	Maestro Celador	19	
06	0	064	Director Esc. Común de Segunda	4	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>51</b>	<b>51</b>

## PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2845 76 13

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	923.539	923.539
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>923.539</b>	<b>923.539</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>923.539</b>	<b>923.539</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2845 76 13

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIA MIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-923.539
40	97	00	00	06	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC. DESC. DE LA PCIA.	923.539
55	11	01	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	730.000
	11	01	00	01	114	10	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS	72.000
	11	01	00	01	115	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	70.000
	11	01	00	01	116	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	51.539

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

## SERIE "B" N° 2735

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1132-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará: A) En el Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaría del Agua", el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: 1) Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios, 2) Productos de Cuero y Caucho Varios, 3) Otros Bienes de Consumo Varios, 4) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios y 5) Equipos Varios y B) En el Programa 12 - "Agua Potable y Cloacas en Zonas Rurales", disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción de 11 Viviendas en Figueroa";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tev

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 22 - SECRETARIA DEL AGUA

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBEP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMAS		TOTAL
						01	12	
22	00	00	01	211	Productos Alimenticios, Azucareros y Forestales Varios	20.000		20.000
22	00	00	01	241	Productos de Cuero y Caucho Varios	20.000		20.000
22	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	170.000		170.000
22	00	00	01	331	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	150.000		150.000
22	00	00	01	439	Equipos Varios	15.000		15.000
22	00	01	53	421	Trabajos Públicos Provision de Sistemas Domiciliarios (Tanques, Chapas, etc.)		-215.800	-215.800
22	00	01	56	421	Trabajos Públicos Construcción de 11 Viviendas en Figueroa		90.000	90.000
22	00	01	82	421	Trabajos Públicos Obras Varios a Determinar		-249.200	-249.200
TOTAL						375.000	-375.000	0

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2915**

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de OCTUBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 29117-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", Actividad 04 - "Centro Provincial de Sangre", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con crédito necesario para hacer frente a las actividades del mencionado Centro Provincial;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLAN ANEXO N° II, QUE FORMA PARTE DEL ANEXO N° 2017 313

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTEIDA FINANZAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
					CIRA			
15	01	00	00	04	21	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y PESQUEROS VARIOS	160.000,00
	01	00	00	04	21	10	PRODUCTOS DE PASTA, CARNE Y PESCADO VARIOS	160.000,00
	01	00	00	04	22	10	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	-840.000,00
	01	00	00	04	29	10	ORGANOS	100.000,00
	01	00	00	04	39	10	ORGANOS DE CONSUMO VARIOS	160.000,00
	01	00	00	04	36	10	REPLICAS Y REPLICAS ANDAMARIAS	160.000,00
	01	00	00	04	39	10	ORGANOS VARIOS	100.000,00